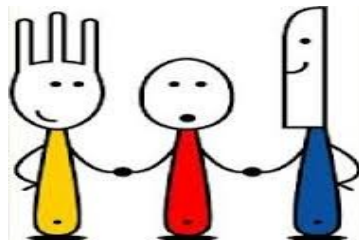




# FUNCIONAMIENTO



# COMEDOR ESCOLAR



## FUNCIONAMIENTO



UNA VEZ HE ENTREGADO LA HOJA DE INSCRIPCIÓN AL COMEDOR RECIBO ESTE DOCUMENTO CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA TENER CLARA TODA LA INFORMACIÓN AL RESPECTO.



El comedor y el transporte escolar son servicios NO obligatorios.

Si su hij@ no cumple las **normas** será excluido.

Las normas son necesarias para garantizar el buen funcionamiento y una correcta organización.



El alumnado usuario del comedor deberá abonar el **importe** solicitado: el precio del comedor es de 4,25 € por día lectivo, **no hay** opción de **días sueltos, solo meses completos.**

**La no justificación del pago de comedor supondrá la baja del servicio y no se podrá usar el comedor hasta saldar la deuda existente.**



Los pagos se realizan mediante **domiciliación bancaria**; desde el colegio se pasan los recibos mensualmente.

Las familias, **excepcionalmente y acordado previamente con las personas responsables de comedor,** pueden pagar por transferencia, el pago debe realizarse por adelantado, a principio de mes pagar el mes correspondiente y enviar el justificante a [comedor@colegioplayas.es](mailto:comedor@colegioplayas.es)



Pueden solicitar **beca/ayuda de comedor** cada curso escolar (dentro del plazo establecido y aportando la documentación necesaria) y una vez estudien su caso se la concederá o no, eso no lo decide el colegio. El colegio simplemente hace el trámite. **Los resultados de las becas se publican en el tablón de anuncios del colegio, es responsabilidad de las familias su consulta.** En la página web se anuncia cuando hay listas nuevas para que vengáis a consultarlas.



El menú se publica en la **página web** del colegio.

Si su hij@ es **alérgico/intolerante** debe **aportar el informe médico** correspondiente para adaptarle la comida y esperar la respuesta del comedor para empezar a hacer uso.



Todas las mañanas se pasa **lista de comedor** para dar a cocina el número de comensales. Si su hij@ es **usuario de comedor y va a venir al colegio pero llega más tarde, debe avisar al tutor/a** para que pueda contabilizar su menú. En caso de no avisar **antes de las 9:30 horas** no podrá hacer uso del comedor ese día.

**Si un alumn@ no viene a clase durante toda la mañana no puede venir al comedor.** (El comedor solo es para los alumnos que vienen a clase por la mañana).



**En caso de no asistencia al colegio solo debe informar al tutor/a.**



Si el niñ@ **falta un día por causa médica justificada** debe **enviar el justificante médico a [comedor@colegioplayas.es](mailto:comedor@colegioplayas.es)** durante el día de la falta o al día siguiente para devolverle el importe. Otra opción es traer la familia (no el niño) el justificante médico al colegio (el día de la falta o al día siguiente), entre las 10-10:30 h y preguntar en conserjería por Rosi.

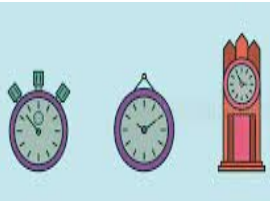
**Usted no debe ajustar el importe de comedor por su cuenta, tiene que esperar la respuesta del personal de comedor.**



Irse de vacaciones no es motivo para descontar días o no pagar el servicio de comedor escolar. Los gastos de personal y cocina nos los siguen cobrando venga o no el alumno apuntado a comedor ese mes.



Si ya **no** quiere que su hij@ haga uso del servicio de **comedor (quiere dar de baja)** debe comunicarlo antes de comenzar el mes a [comedor@colegioplayas.es](mailto:comedor@colegioplayas.es), si no, se le cobrará el mes.



Para cambios en la recogida de horarios de salida de comedor debe avisar a [monitores@colegioplayas.es](mailto:monitores@colegioplayas.es).

De octubre a mayo la salida de comedor es a las 15:30 o a las 17 h.

En junio y en septiembre la salida de comedor solamente es a las 14:30 h.



Los alumnos usuarios de comedor y de transporte escolar que **algún día NO** vayan a utilizar el **bus** deben ser **recogidos** por sus familiares en la **puerta principal y comunicárselo directamente al monitor@ del bus.**

El autobús sale del colegio a las 17 h (octubre a mayo) y a las 14:30 h (junio y septiembre)



Al finalizar el mes de **septiembre de 2023** se **cobrará el mes de acuerdo a la resolución provisional ya publicada de las becas de comedor. Después, una vez publicada la resolución definitiva de las becas, si se producen cambios, se ajustará el importe.**

